



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 053-2019-MTC/24

Lima, 27 JUN 2019

VISTOS:

El Informe N° 199-2019-MTC/24-OA y el Memorando N° 165-2019-MTC/24-OA emitidos por la Oficina de Administración, y el Informe N° 105-2019-MTC/24.OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL dependiente del Viceministerio de Telecomunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, conforme lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 4.2 del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el Sistema Nacional de Tesorería está conformado en el nivel descentralizado u operativo por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces;

Que, los incisos 2 y 16 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo acotado disponen que es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros; y, autorizar la apertura y cierre de cuentas bancarias en el Banco de la Nación o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, que requieran las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;





Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, asimismo, dicho artículo establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no correspondiendo ejercer dicha función el cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral acotada señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 480-2019-MTC/01, de fecha 24 de junio de 2019, se delegó en el Director Ejecutivo del PRONATEL la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de su respectiva Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el referido artículo establece que para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento: a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE); b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes; c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" - en adelante el Anexo -; d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo; y e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, en observancia a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, resulta necesario aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 1720 - Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL; y, designar al señor Erwin Javier Mendoza Peralta, como responsable titular, y a los señores Raúl Marco García Loli y Dino Roel Suazo Isla, como responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería y





Resolución de Dirección Ejecutiva

en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 480-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla al titular y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1720 - Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar al señor Erwin Javier Mendoza Peralta, Director (e) de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1720 - Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Artículo 3.- Designar a los señores Raúl Marco García Loli y Dino Roel Suazo Isla, como responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1720 - Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Regístrese y comuníquese.




.....
Ing. RAÚL GARCÍA LOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

ANEXO : 1720-1
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 01 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL [1720]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
09895379	MENDOZA	PERALTA	ERWIN JAVIER	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
08076713	GARCIA	LOLI	RAUL MARCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
20738358	SUAZO	ISLA	DINO ROEL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO



